



RESOLUCION - R - N° 376 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1995

Expte. No 515/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Sra., Sonia O. Bejarano, Tesorera General de la Universidad, hace saber sobre el extravío de una bicicleta que estaba a cargo de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta denuncia policial efectuada por el Sr. Estanislao E. Pedraza, quien se encontraba a cargo del rodado, que desapareció mientras el mismo se encontraba realizando trámites para la Universidad;

Que Dirección de Patrimonio realiza informe del bien sustraído, fijando un precio estimativo de pesos ochenta (\$ 80,00);

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen No 3747, el que se transcribe textualmente a continuación:

"VISTO:

Las presentes actuaciones, corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución por medio de la cual se ordene la instrucción de una información sumaria a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades.-"

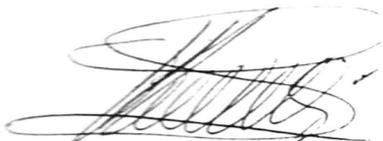
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades, con respecto a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


E. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


E. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO